Mártes 15 de Diciembre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 605

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA PÚBLICA Bs As

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL..................	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS..............	»	0.75
EXTERIOR................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Córdoba, Diciembre 15.—A FÍGARO.—El dia 13 fué atacado D. Benito Rodriguez (juarista) por un emponchado que salió de la casa del Senador Moyano.

El señor Rodriguez pudo salvarse, merced á su actitud enérgica.

Dió parte á la Policía, y ésta se negó á proceder contra el criminal, diciendo que los rochistas tratan de promover escándalos, con el solo fin de provocar conflictos y tener pretexto da gritar en la prensa.

Somos los juaristas, los únicos funcionarios sin garantías.—*Corresponsal.*

—

Santiago, Diciembre 11.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.* —Inscripcion de esta Capital: 1394. De estos, próximamente mil juaristas; el resto es de las tres fracciones y diferentes. Tan luego tenga datos de toda la campaña, le trasmitiré el número exacto; mayoría inmensa, nuestra.—*Absalon Rojas.*

—

Santa Fé, Diciembre 11.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.* —Rogamos á Vd. no dar crédito á noticias desautorizadas del pequeño grupo de Aldao contra el Dr. Zeballos, gefe de nuestro partido, cuyo patriotismo y desinterés lo hacen digno del aprecio del pueblo que lo rodea. No hay division, son pequeñas rencillas internas. La mayoría del partido es inmensa de nuestro lado, y todos los clubs en asambleas públicas lo demostrarán, y los pocos disidentes invocando indebidamente el nombre de Vd., organizados por Aldao, contra el Dr. Zeballos, apasionadamente, quedarán reducidos á la impotencia.

Se siguen conferencias amigables:

Coronel Basilio, Gaitan, Julio Busainche, Coronel J. M. Almendra, F. Clusellas, José R. Espíndola, Eduardo Videla, Dalmiro Videla, Ramon Gallegos, Juan P. Quinteros, Cárlos Aldao, Pedro Echagüe, Atanasio Paez, Ramon J. Lassaga, E. Perez, Fco. Constanzó, Clemente Sañudo, Guillermo Gomez, Saturnino Gomez, José M. Aragon, Luis Roldan, D. L. Videla.

—

Santa-Fé, Diciembre 14.—A *Ramon Gomez* —Tuvo lugar la proclamacion de la candidatura del Dr. Juarez, por el partido constitucional en los departamentos del Norte de esta provincia.

En gran número daban entusiastas vivas al Presidente de la República, al Dr. Juarez, Cambaceres, Ignacio Crespo, Zeballos, Oroño, á Vd. y varios otros miembros distinguidos del partido.

Lo saluda su amigo.—*Rodolfo Freyre.*

PARA LA HISTORIA

Sarmiento, siguiendo su costumbre vieja de decir en obsequio propio todo lo que se le antoja, afirmaba un dia que el Presidente Roca habia buscado su amistad, lo habia mandado solicitar, lo habia rohado, etc.

FÍGARO, que al decir de las gentes está en todas esas intimidades, lo desmintió en el acto; y en ancas del desmentido hizo la exposicion de la mision confiada por Sarmiento al Dr. D. Benjamin Gorostiaga, para que este se apersonára á Roca solicitando plata, honores y grados militares para su poderdante.

Pero no bastaba hacer esa exposicion: era necesario comprobarla con documentos; pues el Lelmi de la política argentina tiene todavia admiradores (aunque pocos) que lo creen capaz de dar *el do di petto* é incapaz de desfigurar tan torpemente los hechos.

En eso estamos empeñados desde ayer.

El único documento fehaciente en este caso es el *memorandum* puesto por el comitente en manos de su representante—documento curiosísimo que merece pasar íntegro á la historia.

A él pertenecía el párrafo que ayer publicamos, que dice así:

«El Presidente *puede y debe* proponer al «Senado se me dé el ascenso militar que *me* «*corresponde* de Teniente General. *Eso subi-* «*ria mi sueldo un tanto*, con su legítimo tí- «tulo, y por sus cabales».

Estupendo! pues es sabido que el solicitante jamás ha sido militar, ni conoce el olor de la pólvora en los campos de batalla.

Pero ello es nada en comparacion con lo que el lector irá hallando en las columnas de FÍGARO al leer los comentarios parciales que vamos á hacer de ese monstruoso documento, que servirá para ilustrar el juicio de los contemporáneos y que la historia tomará en cuenta.

Véase este otro párrafo, mucho mas *terrible* que el anterior, tomado del mismo *memorandum*:

«Cuando se haya pedido al Congreso *ese as-* «*censo*; cuando se haya acordado una suma «para reimprimir mis obras, como resarci- «miento, etc., etc., entonces el Congreso pue- «de decretar que *concede al Teniente Gene-* «*ral N.*—su retiro *con todos los honores y* «*emolumentos de tal, en atencion á sus lar-* «*gos y señalados servicios, etc., etc., etc., etc.,* «*y su avanzada edad.* Acaban de hacerlo con «Grant los Estados Unidos, por las mismas «causas *y en iguales circunstancias*».

Nosotros no quitamos ni ponemos rey: ahí está el texto del documento, fielmente copiado, para que cada uno haga sobre él las reflexiones que su lectura le sujiera.

Este afan de tomárselo todo—grados militares, honores, sueldo, plata, mucha plata, mas plata—*esta fiebre de pedir*, será por cada uno apreciada segun su real manera de ver y entender las cosas.

Por nuestra parte, solo hemos querido probar que la autoridad de la palabra de FÍGARO está un poco mas arriba que la de este ídolo del pasado:—queríamos probar que no habia falta de respeto, sino acto de conciencia y de justicia, en el desmentido que oportunamente le dimos.

Ese *memorandum* es la prueba de que Roca no buscó, solicitó y rogó á Sarmiento—siendo Sarmiento quien buscó, solicitó y rogó á Roca por medio de Gorostiaga.

No engañemos á la posteridad!

EL ÑATO SAN ROMAN

Mas ha tardado el telégrafo en traer desde la Rioja la noticia de su salida, que él en aparecerse con su cara de oso en las calles de la Capital.

Ya está aquí! Ha venido nuevito, flamante, bien planchado, y hasta donoso—es decír—*relativamente donoso*; pues para hablar con propiedad deberíamos escribir esto otro: *ha venido menos feo que de costumbre.*

Ustedes no conocen bien este personaje riojano que vamos á presentarles.

Es un tipo especialísimo.

Vivo, activo, audaz, emprendedor, perseverante, es no mas que un hombre en donde quiera; pero en la Rioja es legion.

Es el ñato es mas diablo y travieso de cuantos han olfateado los huesos *oliscados* de la política de provincia.

El sabe lo que no sabe nadie: sabe mas que la Biblia.

No tiene álas; pero vuela.

Es una especie de Bargossi.

Cuando los riojanos van por llegar *á la raya*, él ya está de vuelta.

Es capaz de darle á cualquiera de sus paisanos tres cucharadas de ventaja, seguro de robarle la apuesta.

Así se esplica que *él solo* haya conseguido formar un partido imaginarío ó ideal que actúa en la vida real como si estuviese compuesto de hombres de earne y huesos, con voz y voto en las deliberaciones, con fuerza en los músculos, con voluntad é inteligencia en el alma.

Presidente del partido *sanromanista*, que hace y piensa lo que San Roman le dice que haga y piense—el ñato San Roman.

Vice-Presidente—el ñato San Roman.

Tesorero—el ñato San Roman.

Vocales—el ñato San Roman, el ñato San Roman, el ñato San Roman, el ñato San Roman—hasta veinte veces!

Miembros del partido—el ñato San Roman, el ñato San Roman, el ñato San Roman—hasta enterar la mitad mas uno del total de los ciudadanos inscriptos!

Ese es el partido; y á fé que, con tales elementos populares, los tiene á raya á sus paisanos.

Actúa en la política militante, entra en todo como factor principalísimo, transa, pacta, evoluciona de mil modos *en nombre de sus amigos políticos.*

Y despues de cada picardía de éstas, se mete los dedos en la boca y se queda muerto de risa, espiando para ver el efecto de su obra, como zorro que atisba en un pajonal.

Ahora, despues de hacer una de las suyas, ha venido, llamado por Rocha, á recibir una platita del Banco de la Provincia.

Por eso lo saludan los diarios rochistas diciendo, sin faltar á la verdad, que ha venido *por asuntos particulares.*

Es claro! los asuntos del partido sanromanista, ya sean comerciales ó políticos, son *particulares* del ñato San Roman.

LA SEDICION

Hallamos en *La Libertad* un telegrama de carácter grave.

Cuál es el grupo de ciudadanos argentinos que hace reuniones de perturbadores del órden público, en todas las provincias de la República?

No hay ley que autorice asociaciones de esa clase, aunque se disfracen con el nombre de partidos políticos.

Santiago, Tucuman, La Rioja, Catamarca, Santa Fé y Buenos Aires toleran en su seno asociados para el crímen, que, con sus gefes á la cabeza, atacan á los ciudadanos y desconocen las leyes.

Son asociaciones tenebrosas, que celebran sus conciliábulos durante la noche, y tienen por objeto mantener las poblaciones en perpétua alarma, y las autoridades en jaque.

Quién paga los gastos de esos elementos disolventes, corruptores de nuestras instituciones republicanas?

Quién habla á la codicia de los montoneros, que ha dejado en pos de sí el extinguido caudillaje revolucionario y feroz?

Quién arma el brazo de los asesinos, que salen de la morada de los Senadores para levantar el puñal sobre el pecho de nuestros amigos?

Necesario es que se sepa, para evitar ese traidor vocerío de los que provocan conflictos, y arrojan la responsabilidad de ellos sobre sus víctimas.

Se ha ido muy léjos en tolerancia, por parte del Gobierno Nacional.

Han llegado aquí los ayes de los sacrificados, las quejas de los esclavizados, nombrando á los directores y pagadores de esas juntas *ejecutivas* que se hacen sentir por todas partes, sin respetar nada, ni temer nada, como si estuviesen de antemano seguros de su impunidad.

Le alcanzan los fueros al Senador argentino para librarse de las responsabilidades de sedicioso?

Si tal fuese la senda que debiéramos seguir, era necesario renunciar á los beneficios del derecho constitucional que nos rige.

Si la Constitucion federal ha de limitar su eficacia á la Capital de la Nacion, cuando las Provincias sufren impunemente el azote de la sedicion, dirigido por miembros del Senado Nacional, poco hemos adelantado.

Tenemos á la vista comunicaciones que inducen á creer que la morada de cada Senador puede ser un asilo inviolable, donde escapen á la accion de la justicia, reos de delitos comunes.

Se van multiplicando esos asilos; empiezan en las casas de los legisladores y concluirán en las casas de los gobiernos provinciales.

Nosotros, que vivimos apartados de la prensa, estamos sorprendidos del vuelo que van tomando los sucesos, en momentos que mas se necesita de garantías personales, para que la renovacion de los Poderes no revista el carácter vicioso que le dán los desórdenes.

Créanos, FÍGARO; es necesario insistir en esta propaganda, para evitar dolores mayores.

**

EL MAESTRO

Don Domingo detrás de la mesa de redaccion de *El Censor*, con su pluma de ave metida en espesa y negra tinta; calados sus quevedos y una palmeta en la mano izquierda, dando cátedra de buen gobierno, de constitucion, administracion y organizacion, está propiamente en su lugar.

Sus discípulos por ahora son: pueblos, gobiernos, ejército, ministros plenipotenciarios, cónsules *ed altre nazioni.*

—Sí, señores: el gobierno del General Mitre no ha servido para nada.

Yo no lo digo ahora: lo he dicho antes.

El gobierno del Doctor Avellaneda fué un gobierno afeminado. No lo digo tampoco ahora, pero lo he dicho *yo.*

El gobierno del *Comandante* Roca es un gobierno de. . .

—Pero, maestro, interrumpen unas voces; hasta ahora Vd. solo nos cita malos gobiernos; cítenos alguno bueno para instruirnos. . .

—Allá voy: tengan paciencia.

El gobierno mas patriarcal; el mejor administrado; mas libre; mas progresista; mas organizado ha sido y será el del General Sarmiento.

Eso digo *yo* y basta.

Una voz:—Pero, maestro; y esos procónsules armados que invadian á cada provincia, metiéndose las libertades del pueblo en la mochila y la autonomía provincial en el saco de noche, ¿por qué los mandaba Sarmiento?

Otra voz:—Y esa órden de fusilarse un general porque no pensaba igual al Presidente; y esa otra poniendo precio á la cabeza de Jordan; y la pobre provincia de Entre Rios gobernada á bayonetas durante el período de Sarmiento; ¿todos esos hechos son acaso lecciones de buen gobierno?

Otra voz:—Y la gran organizacion del ejército, que una tercera parte se subleva contra el Presidente el año 74; otra tercera parte se desorganiza y la otra tercera parte queda fiel por instinto; y aquellos tremendos cañones, que costaron un dineral y no sirvieron.

¿Son acaso esas lecciones de buena organizacion?

Otra voz:—Y los treinta millones del empréstito que se *hizo* como se *hizo:* los cuatro millones depositados en un banco para gratificar á los soldados del Paraguay á su regreso; que no se les dió nada; y el leonino contrato del célebre Ferro-Carril Entreriano *ed altre cose.* ¿Son esos actos de buena administracion?

Don Domingo se enfurece; clava con ira la pluma en el tintero, se echa atrás sus quevedos, y con voz de trueno grita: silencio, so cagatintas. Yo soy aquí el maestro; y lo que *yo* digo.... lo digo *yo*....y basta.

Y sigue la cátedra y el público se divierte.

El muchacho FÍGARO, que es un travieso de marca mayor, mientras D. Domingo dá su conferencia de buen gobierno, se desliza *pian pianino senza fare confusione*, detrás de la silla del maestro y le levanta los faldones de la levita y descubre el muy pícaro que el maestro tambien tiene los pantalones rotos en mala parte; que no son solo los muchachos los que los rompen.

Sorprendido por este descubrimiento, toma un pedazo de tiza y le hace una cruz en el lomo del maestro y se retira de la clase dando, por supuesto, aviso secretamente de la cosa.

¡Bravo FÍGARO! ya no creemos en el oráculo de Delfos.

(Del *Argentino*). *Fígaro 2°.*

COSAS DE CASA

Las fiestas de Santa Lucia fueron animadas.

La piedra fundamental del nuevo templo se colocó el domingo ppdo.

A las 5 1[2 próximamente, llegaron el Arzobispo y el Intendente Municipal.

En el fondo de la capilla donde debia colocarse la piedra, se habia dispuesto asientos para los concurrentes.

Las bandas de música del regimiento de artillería y del cuerpo de bomberos amenizaban el acto.

Hallábanse presentes en él los padrinos de la ceremonia, Sra. de Miró y el Intendente Municipal, los miembros de la Comision de la fiesta, algunos sacerdotes y gran número de damas y señoritas.

Una vez colocada la piedra, Monseñor Aneiros, acompañado de los padrinos y seguido por la concurrencia, bendijo el local destinado al nuevo templo, mientras que las bandas dejavan oir el himno nacional.

Terminada la ceremonia religiosa, los asistentes fueron obsequiados con un refresco.

A las 9 1[2 comenzó la procesion, lo mismo que en las noches anteriores, pero con mayor animacion.

La venta de celudillas se efectuaba en el edificio escolar, en el instituto médico y en casas particulares.

A las 10 p. m. fueron encendidos los fuegos de artificio, concluyendo la fiesta con una animada tertulia con que la Comision obsequió al pueblo de Barracas.

Siempre fué Santa Lucía
Señora alegre y rumbosa;
Pero este último dia
Se mostro mas fastuosa.

Se anuncia la pronta aparicion en la escena de uno de los teatros de esta Capital, del ilusionista Faure Nicolay, competidor de Bosco.

Los diarios de Montevideo tributan muchos elogios á Nicolay.

Puede ser que el *ilusionista* tenga mas suerte que los *ilusionados* que trabajan hace dos años en nuestros teatros políticos, sin lograr ni un solo aplauso.

El Dr. Rocha quiso reunir en una sola compañia varios de los artistas: pero no pudo conseguirlo.

Las *troupes* de *ilusionados*
Parecen separatistas,
Y han de vivir peleados
Entre empresarios y artistas.

Como el saludo es una costumbre del periodismo, hay que sufrir con paciencia los buenos dias del primer tronera que se le antoje codearse con la gente decente y usar con ella irrespetuosidades.

Los andrajos del vicioso
Tienden á la irreverencia,
Si está bajo la influencia
Del vapor aguardentoso.

Elías Gonzalez se llamaba el individuo que tuvo el raro capricho de ahorcarse el domingo en la Recoleta.

El Tupungato trae de FÍGARO el articul intitulado: *Paz.*

Hay un diario en Bahía Blanca, que se llama *El Argentino.*

Es un periódico interesante, y lleno de chiste; pero como la gracia periodística no es eterna, ayer, leyendo el número del viérnes 11 del corriente, nos decia un andaluz:
—Jole compare!
—Qué hay? le preguntamos.
—Lea Vd., hombre, lea Vd. aquí.
Cojimos *El Argentino*, y leímos:

«¿Qué va á decir Sarmiento
lo que sepa que es un *cuento*
la invitacion macana
á jugar á la *payana*
en nuestra plaza principal
á todo un viejo general?

Alguna larga pastoral
en estilo descomunal,
largará á los del titeo,
quitándoles el deseo
de meterse á macanear
y de volver á rebuznar.»

Al concluir de leer lo anterior, dijimos:
—La verdad es, que no parece verso; pero no todas las verdades se escribieron en ese verso.

En cambio de estos deslices,
Hemos visto de contino
Otros sueltos muy felices
En ese mismo *Argentino*.

Dice un diario del Azul:
—«Hoy fué enterrado en el cementerio del pueblo el cadáver de Bautista Zavaleta, muerto anteayer *de una coz que recibiera de uno de los carruajes que se estacionan en la plaza de la Estacion*».
Canastos! Con que murió de la coz de un carruaje!

Por primera vez sabemos
Que *los carruajes dan coces!*
Qué progresos tan atroces
En este siglo tenemos.

En el Azul se piensa contratar un andarin genovés, que si no vale tanto como Bargossi, es despues de aquel uno de los corredores de fama que se conocen y que hace carrera en cualquier tiro al caballo que se le presente.
El corredor, es tal que se atreve á agarrar un aveztruz con la mano sin dejarlo andar dos cuadras.

Mañana, segun anuncia la prensa de *la infusion*, tendrá lugar una conferencia entre Mitre, Gorostiaga, Rocha é Irigoyen.
Y D. Facundo? Quién se atreve á conferenciar sin D. Facundo?
Que se llame á D. Facundo, y al *Censo*, y á Belin, y á la imprenta del *Censo* tambien, si no, no vale ni un pito la conferencia.
Que se presente el «muchacho del cura».

La empresa del Jardin Florida dice en sus avisos:
«Habrá tramways en todas direcciones».
D. Adolfo Cárrega, que vive en Belgrano, vino el domingo con su familia á ver la funcion.
El tramway único que halló al salir del Jardin, lo condujo á la Estacion Centro América, y al llegar allí, le dijo el mayoral:
—De aquí no pasa el coche.
—Cómo es esto?
—No sé, señor; es hora en que no hay mas tramways en ninguna direccion.
—Pero señor, ¿qué hago con mi familia? Aquí no hay coches. Tengo que ir á Belgrano, y la empresa del Jardin Florida dice que hay tramways en todas direcciones.
—No sé nada de eso. De aquí no salen mas tramways hasta mañana.
—Cuánto cuesta un tramway espreso?
—Diez pesos moneda nacional.
—Muy bien; pongámonos en marcha, dijo el Sr. Cárrega, pagando los diez pesos nacionales.
Ahora hable la empresa del Jardin Florida.

El Diario afirma que el costo del muelle de Martin Garcia, asciende á 40,000, pesos lo que no es exacto, pues este costó apenas unos pesos mas de la mitad de esa suma.
Afirma tambien que dicho muelle sufrió sérios desperfectos con los últimos temporales y esto es otro error, porque los daños causados al muelle son insignificantes.

El Archivero de la Prefectura Marítima D. Cárlos Renult, que habrá sido suspendido en su empleo por creérsele complicado en el sumario que sobre arqueos se instruye en el Juzgado de Seccion á cargo del Dr. Ugarriza, ha sido repuesto por el Ministerio de Marina, por resultar inocente.

Parece que pica, el guerrillero de *La Libertad*.
Vaya un muchacho travieso!
Trae la prensa revuelta con sus diabluras, y al *Orden* y al *Debate*, les hace tragar saliva todos los dias.
Van apareciendo espadas en la prensa, que cortan un pelo en el aire.
Ojo al Cristo, muchachos, que la cosecha es mostaza.
Diga, joven guerrillero, ¿y no ha visto andar por ahí con la cara súcia al diario *Butifarra* de la calle Alsina?
Es un ejemplar de mérito; mátele las pulgas.

El Juez de Paz de Barracas al Sud está en capilla.
Los juaristas le destaparon los pasteles, y si se escapa de una indigestion, será *gaucho*, pues quieren hacérselos comer todos, y sin dejarle beber vino.

Átese los *que le dije*, señor Juez, y prepare el estómago.

Durante las vacaciones de la Universidad de la Capital, la Secretaría General estará abierta los dias mártes y viérnes, de doce á dos de la tarde.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1885.—*José García Fernandez*, Secretario General.

SECCION AMENA

El crímen por el crímen

Juntos entraron por primera vez en la escuela; juntos pasaron de allí á la Universidad, y al mismo tiempo hicieron abandono de sus estudios, Castor y Ayax.
Los dos eran grandes calaveras, descreidos de veinte y dos años, y dueños, por semejanza de orijen y de suma, de una renta mas que regular.
La crítica asociaba el nombre de estos dos jóvenes á todas las calaveradas que pudieran inventar Baco y Cupido; pero nunca enturbió su amistad convencional una sola nube de egoismo.
Se comunicaban sus triunfos, sus derrotas, y tan pronto se empeñaban en una ruda batalla, por la posesion de una Vénus, como se unian para derrotar á un tercero que pretendiese arrebatarles la victoria.
Pero esto lo hacian sin rencor, perdonándose las travesuras de estrategia que para el efecto empleaban sin escrúpulos.
Despues de pasar así la mayor parte de su juventud, causados de la vida de solteros, los dos resolvieron casarse.
—Me parece, dijo Ayax, que vamos á cometer la peor de las calaveradas.
—Te refieres al casamiento? preguntó Castor.
—Sí. Qué mujer puede ser feliz con nosotros?
—Eso es lo que menos importa. La mujer no necesita para ser feliz, mas que cintas y perfumes.
—Qué bárbaro!
—Tú lo sabes como yo; el ser que cifra toda su dicha en ponerse vestidos elegantes, bailar bien y mover las teclas del piano, no merece mejor suerte que la que nosotros podemos ofrecerle.
—Muchas hemos conocido, cuyas virtudes se reducen á lo que acabas de decir, y las hemos abandonado, y sin embargo, por mi parte no podria abandonar á Claudia.
—Porque aun no te pertenece; lo mismo me sucede á mí con Elisa.
—Pues no tienen ella mayores méritos que las otras.
—Estás equivocado; tienen el mérito de no escuchar mas proposiciones que las de boda.
—Nó; hay algo mas. Una mujer que se impone y no naufraga en la lucha, es una mujer superior.
—Ellas son amigas; saben que nosotros lo somos, y no es estraño que hayan permanecido firmes ante nuestras estratagemas.
—Por qué te casas entónces?
—No tengo otro medio de acercarme á Elisa, como no lo tienes tú para acercarte á Claudia.
—Algo de eso creo que hay; pero si nos casamos, será forzoso cambiar de conducta.
—Imposible! Nos hemos jurado amistad perpétua, y hemos jurado llegar á la vejez calavereando.
—Mientras surcamos el mar de las aventuras, sí; pero al entrar en la vida del hogar, el programa cambia.
—Para mí, nó: desde ahora estás autorizado para visitar y perseguir á mi mujer, como te parezca, y lo mismo pienso hacer yo respecto á la tuya.
—Iremos demasiado léjos; respetemos algo.
—Cobarde! Tienes miedo á las flaquezas de tu futura mujer?
—Qué me importa? Muchas veces hemos obsequiado á la misma mujer, y jamás he sentido el menor disgusto.
—Entónces, no hablemos mas; no hagamos escepcion, dijo Castor soltando una carcajada.
Ayax se rió de mala voluntad.
El doble casamiento tuvo lugar.
Empeñados en una batalla amorosa, respecto de una artista célebre, la cual recibia los valiosos regalos que los dos amigos le hacian, con igual complacencia, parecian olvidados de sus mujeres.
Ninguno, sin embargo, llevaba ventajas.
Una tarde dijo la artista á Castor:
—Mañana me embarco para Europa.
—Cómo! Sin haberme dado pruebas de cariño!...
—Si Vd. quiere venir á Europa...
—Me promete Vd. amarme?
—Inútil promesa; no conoce Vd. que le quiero?
—Y Ayax?
—Tambien le amo; es bueno, caballero, generoso y...
—Supongo que Vd. hará en mi favor esta demostracion de preferencia; deseo que Ayax no sepa el repentino viaje de Vd.
—Imposible; lo estimo y se lo comunicaré de cualquier modo.
Castor guardó silencio un momento y se despidió.
—Vendrá Vd. á Europa, Castor?
—Sí.
—Con su amigo Ayax?
—Nó; con Vd. sola.
—El querrá venir tambien, estoy segura de ello.
—Yo lo impediré; hasta mañana. Nos encontraremos á bordo.
Castor ideaba una travesura para impedir que Ayax pudiese seguir á la artista, y la casualidad se la deparó.
Los diarios de la tarde daban la noticia de que una mujer bella y joven acababa de hallarse asesinada en su habitacion, sin que se sospechase quien era el criminal.
Castor habló con el Gefe de Policía, y en el acto, se presentó un Comisario en casa de Ayax.
—Deseo hablar con el señor Ayax, dijo el Comisario.
—No ha venido desde ayer, señor, contestó el portero.
—Está bien; volveré.
El Comisario entró en una Confitería que daba frente á la casa de Ayax, y esperó.
Pocos momentos despues se dirigía Ayax á su casa, cuando fué reducido á prision, sin que le valiera ninguna clase de escusa.
—Dónde estuvo Vd. esta noche? preguntó el Gefe de Policía á Ayax.
—No puedo decirlo.
—Conoce Vd. á fulana?...
—No.
—Sabe Vd. que fué asesinada á puñaladas esta noche?
—No sé nada.
—Son sus iniciales las de este pañuelo que se halló en el teatro del crímen? dijo el Gefe mostrando un pañuelo blanco.
—Las iniciales son las de mi nombre y apellido; pero el pañuelo, nó.
—A ver su pañuelo.
Ayax buscó su pañuelo en los bolsillos, y no hallándolo, dijo:
—Lo he perdido.
—Pónganlo incomunicado, dijo el Gefe dirigiéndose á un oficial.
Al dia siguiente, partía Castor para Europa con la artista.
La causa de Ayax se complicó, y mientras Castor recorría la Europa con la artista, el proceso llegó á su fin, siendo condenado el criminal á la última pena.
Castor llegó de regreso, el dia mismo que su amigo debia ser ejecutado.
Al saberlo, se espantó de su obra, y fué á pedir una audiencia para salvar á su amigo, cuando oyó decir que el reo era inocente, segun la declaracion de una dama enlutada, que acababa de probar que la noche del crímen Ayax habia compartido con ella el lecho.
Habiendo visto á Castor el Gefe de Policia, le hizo aprehender en el acto, para esclarecer la denuncia que le habia hecho, en el mismo momento que la señora que acababa de salvar á Ayax salia de la audiencia.
Al verle, esclamó Castor:
—Elisa! Mi esposa! y ella deteniéndose tambien, dijo sorprendida:
—Castor! Miserable!
—Tienes razon, contestó él. Yo soy el miserable. El crímen castiga el crímen...

YO.

URUGUAY

Diciembre 12 de 1885.

Querido FÍGARO:

La triple alianza es el mismísimo diablo.
Se ha nombrado pontífice al Coronel Gonzalez.
Como en Tucuman, vamos á tener mi tio D. Pedro.
Mashorcada mas ó menos, vamos á ser la segunda edicion de Tucuman, con una diferencia: *Mi tio Napoleon* es árbitro del Gobierno; mi tio D. Pedro lo es de la Municipalidad.
Durante cinco meses ha estado tras la cortina con una renuncia indeclinable en secretaría; hoy ha vuelto á tomar la rienda, despues de habernos dejado en ese trascurso de tiempo, en las uñas de Carlitos, y de haber armado el bochinche del domingo.
La misma razon habia para renunciar indeclinablemente, como para volver á dar la cara de Presidente. No se ha podido tratar de su renuncia por falta de número de concejales; de suerte que mi tio D. Pedro se vá y se viene como piston de motor, impelido por la fuerza del sueldo. Aparentemente no hay otra causa.
Cuando dimitió—no cobraba sino cien pesos y ahora ha de cobrar 170.
Es un sacrificio de mas que le deberá la triple alianza, á cuyo servicio está, fingiéndose amigo del Gobierno.
Otra diferencia entre mi tio Napoleon y don Pedro:
Aquel no finge nada, éste anda disfrazado; aquel las arma con el oficialismo gubernativo, éste las arma con el oficialismo municipal.
Mi tio D. Pedro vuelve reforzado á tomar la vara de la justicia.
Dos rochistas le ayudarán á llevar el pálio, por mas que hayan penetrado en el *Hotel de Ville* por la violencia y con una farsa.
Es que el fin justifica los medios.
De todos modos, mi tio D. Pedro piensa cobrar mensualmente su pret.
Rocha metió el dedo meñique del pié en nuestra casa municipal; Irigoyen tiene allí á mi tio D. Pedro. Hemos de marchar bien.
Cuánta bullanga vamos á tener! yo pienso ver los toros desde las barreras.
Con la reaparicion de mi tio D. Pedro, nos hemos librado de Carlitos, que no es poco. El angelito iba á despoblar el Uruguay.

Porque el muchacho es atroz,
Y cuando manda, discurro
Que hace justicia de burro:
Dos mordiscos y una coz.

Gil Blas.

LOMAS

Señor Director de FÍGARO.

Aproximandose la época en que se nombran las autoridades de la campaña de esta provincia, el pueblo de las Lomas de Zamora pasa por un momento verdaderamente angustioso: no sabe si le tocará el próximo año tan triste suerte que en los pasados.
Este pueblo desde el ochenta al ochenta y cuatro inclusive, ha tenido por autoridad judicial y municipal á un tal Arauz, persona caida como aereolito, por los años setenta ó setenta y uno sin antecedentes conocidos y sin ningun valor moral ni material.
Fué colocado de Juez de Paz por el hoy General Levalle, cuando los sucesos del ochenta.
Fué Juez desde esa fecha hasta el último dia del ochenta y cuatro en que lo nombraron comandante de G. N. de este partido.
Durante esos cuatro años no hizo ninguna obra en beneficio del vencindario; no se ocupó mas que en utilizar el tiempo para buscar buenos empleos á los de su familia.
Cuando este señor entregó el mando al Intendente que lo debia remplazar, por alfombras entregó jergas, y los salones con mas goteras que la misma plaza.
¡Digno presidente!
No solo no ha hecho nada por este desgraciado municipio, sino que ni ha sabido conservar lo que á su cuidado se le confiaba.
¡Tomad ejemplo autoridades nuevas!
Esto ha sido como presidente de la Municipalidad. Veamos ahora lo que es como Comandante de G. N.
Va un año que desempeña ese cargo.
En tan poco tiempo no ha tenido campo suficiente estenso para sus hazañas; pero contemos lo que ha sucedido durante las últimas inscripciones.
El popular Comandante, segun sus adulones ó consocios, es presidente de uno de los Clubs rochistas de este Partido; en el carácter de tal, y como Comandante ha intervenido en las inscripciones últimas.
Para no ser vencidos los rochistas por un grupo de juaristas, han tenido que recurrir al fraude mas grosero.
El Comandante ha inscrito todos los que estaban enrolados, y se ha retenido las boletas, sin fijarse que se iban á inscribirse algunos de los que ya lo estaban por él, resultarian repetidos muchos de los nombres.
La prueba mayor que hay sobre esto y que á ellos mismos condena, es que no han públicado la lista por órden alfabético.»
De esta manera no seria estraño que pronto nos hagan votar por el Comandante para diputado ó senador al Congreso.
Ya otra vez lo hemos hecho, sin que se hubieran molestado en avisarnos.
Esperamos, señor Director, que Vd., por intermedio de su acreditado diario, haga notar al Gobierno el modo poco legal de proceder de estas autoridades y para que si desea la prosperidad de los pueblos, debe nombrar verdaderas autoridades que velen y contribuyan con su honorabilidad al engrandecimiento del pueblo que le confian, para que lo dirija por el camino del progreso y de la libertad.
Sin otro motivo, desde ya le damos las gracias, señor Director, y nos suscribimos sus servidores.

Unos vecinos.

Lomas, Diciembre 2 de 1885.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—Compañía italiana de operetas y óperas cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Mártes 15 de Diciembre—«Doña Juanita».

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.
Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.
Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

AVISOS

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon «Monitor«, que ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d17.

En el Azul En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard frente al teatro Union, se vende or no poderlo atender su dueño un buen negocio que abarca los ramos de Confiteria, Peluqueria, Café y Billares. Local cómodo y acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen servicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pago de la mitad del pago con garantía á satisfaccion. Para tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No es de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 1885. d6 v6 e

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., J. *Goyena*, oficial mayor. d6 v e5

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la chata brasilera «Cecilia», que hace tiempo se encuentra á pique en el paraje conocido por la Isleta (Rio Gualeguaychú), previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. d14 ve12

La salud de la mujer DOCTOR BOLET. — Unico específico infalible contra las enfermedades peculiares á la mujer, así casada como soltera. Diez y seis años de éxito completo. Las PÍLDORAS TOCOLÓGICAS curan: la dificultad en la menstruacion, escasez, supresion, excesiva abundancia, irregularidad, debilidad de la matriz, ¡¡¡ESTERILIDAD!!! leucorrea y catarros uterinos, clorosis, las arrugas prematuras, paños ó manchas en la cara, empeines, barros, etc., etc. Agente general—Dr. OTTO E. RECKE—Corrientes 555, esquina de Libertad—Buenos Aires—Se vende en todas las farmacias acreditadas de la Capital y de la Provincia.

Para curar la tos, catarro y TOS CONVULSA y todas las enfermedades del pecho, garganta y pulmones, es un remedio seguro el *Jarabe de San Vicente*, preparado por O. E. Recke y aprobado por el Consejo de Higiene Pública.—**Botica y droguería de Otto E. Recke,** Corrientes 455, esquina Libertad.

Dolor de muelas La Dentina preparada por O. E. Recke, calma instantáneamente el dolor de muelas ó dientes picados.—**Botica y drogueria, calle Corrientes 455, esquina Libertad,**

Veneno ratones Venenos para matar ratones y lauchas, se vende en tarritos de 25, 40 y 60 centavos—**Botica y droguería de Otto E. Recke, Corrientes 455, esquina Libertad.**

Depilatorio de Martins Para quitar el pelo.—Este depilatorio tiene sobre todas las producciones pilosas del cuerpo (vello, cabello, etc.) una rapidez y seguridad admirables, así que lo consideramos como depilatorio muy superior á todos los demás, que son tan inciertos en sus efectos como PELIGROSOS de aplicar, por causa del arsénico que contienen.

Botica y Droguería de Otto E. Recke, calle Corrientes 455, esquina de Libertad. d13 v15

Colejio Inglés **Artes 170.**—Los exámenes de fin de año de este Colegio, tendrán lugar el Lunes 14 y terminarán el Sabado 19.

Las vacaciones de Navidad empiezan el 20 y terminan el 1° de Enero de 1886.—Los Directores: *A. W. W. D. Junor*. d13 v15

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD N°. 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador. d1-perm

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—*Licitacion*.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, espresando los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885. n29 d28.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. d1 v31

Fé de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que tenga interés en ella puede pasar por esta imprenta á recojerla, prévio pago de este aviso. d8.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. n30 d29.

Profesora Se ofrece una señorita profesora de piano é idioma francés, para dar lecciones particulares á domicilio; para tratar dirijirse á la calle Cuyo núm. 1140, á toda hora del dia. d2 v16

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez,** trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearía del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. d1 v31

Comisaría Gral. de Marina —AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior, el dia 8 de Enero del año entrante, á las 2 de la tarde tendrá lugar en la sub-Secretaría de Marina, las licitaciones públicas por propuestas cerradas, para proveer hasta fin del año entrante, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales, de maderas, y de menaje, con sujecion á las bases que en seguida se establecen:—cuyas propuestas deberán ser presentadas por separado y serán abiertas, ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.

Los artículos referentes á estas tres propuestas, los cuales se sacan á licitacion, se encuentran consignados en tres relaciones que existen en la Comisaría de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.

Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; dor kilos, de los de peso, y así respectivamente; debiendo ser dichos artículos de superior calidad.

A medida que la superioridad autorice los pedidos las provisiones de éstos, serán entregadas en el dia, en los Almacenes de Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.

Los contratos que se celebrasen, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas, hasta el 31 de Diciembre del año 1886; y si por algun incidente, se retardasen las liquidaciones—para sustituirlas—los contratistas estarán obligados á continuar con la provision de sus respectivas propuestas, hásta la época en que fuesea reemplazados, no pudiendo éste plazo, en ningun caso, esceder de tres meses.

Los contratistas no podrán desistir de las obligaciones contraidas, y si lo hicieren incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.

Les pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, y sin interés á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.

Las tres propuestas sancionadas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda nacional (m|n. 5,000), por la de los artículos navales,—de doscientos cincuenta (ps. m|n. 250), por la de las maderas, y de mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 1000), por la de los de menaje;—cuyas cantidades deberán ser ampliadas al formalizarse el contrato, hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 10000) por la 1ª, á la de quinientos pesos moneda nacional (ps. m|n. 500 por la 2ª., y á la de dos mil pesos nacional (ps. mln) 2000) por la 3ª.

Si los contratistas dejasen de entregar en la Comisaria de Marina, los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido la órden respectiva—en el término indicado—ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza; siendo de cuenta de los contratistas, el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

Las que ofrezcan la provision en otra moneda, que en pesos nacionales.

Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos.

Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.—El Gobierno se reserva el derecho de aceptar en todo ó en parte las propuestas que se presenten.—Buenos Aires, Diciembre 8 de 1885.—*El Comisario General*. d8 e8.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

d1 perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÒRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. d1 perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		††	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

† Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

o15 perm. LA ADMINISTRACION.

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia!

Este delicado Tónico

ES EL MAS HIGIENICO

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y la Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n16 vd15

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasppte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales entre Rosario, Sauce, Cerrillo y el Hinojo hasta la Comercial de D. José Marquez,

Las bases ze ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de ún certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 16 de Diciembre á las 3 p.m. A. BELMONTE, Secretario General. n17 d16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n19 d18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajerías y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. O.) y el Pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Diciembre á las 3 p.m.—A. BELMONTE, Secretario General. n22 d21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Humahuaca y Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 22 de Diciembre á la 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23 vd22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales: tres entre Pigüe, Puan, Cuatraché, Hukal, Epopel y General Acha y tres entre Pigüe, Puan, Man-Manuel y General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Diciembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. n23-d22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos en la segunda, entre 1ª línea: Azul y Coronel Pringles y 2ª: id, id y Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. d9 v7e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Dean Funes, San Francisco y Ojo de Agua, y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d1 v31

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	°/₀
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000....................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..........................	2	«
Id id id á 90 dias..............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/₀ trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/₀	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° oe 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

n1-perm.

GRAN JUGUETERÍA ALEMANA

DE

C. Gudenschwager

159-CALLE VICTORIA-159

INMENSO SURTIDO DE JUGUETES

Y

AGUINALDOS PARA NATIVIDAD

Y

AÑO NUEVO

Como la casa recibe directamente todos sus artículos de las primeras fábricas europeas, nadie puede rivalizar con ella en cuanto á precios y surtido.

159-CALLE VICTORIA-159

La casa no tiene sucursales

d5 v31

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1°. Portada para su catálogo de tipos y máquinas.

2°. Pagaré para su casa.

3°. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. d1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de monturas, jergas, espolines y maletas con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del día 14.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*, Oficial 1°.

d5 v15.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y caballos con destino al Regimiento 10 de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 19.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1°.

n24 vd21

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

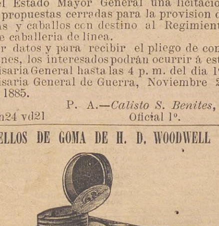

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell,** 140 Piedad 140, Buenos Aires. d1 perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 del dia 2.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
d5 e2 Oficial 1°.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Sras. Pensionistas Militares que el dia 15 del corriente se dará principio al pago por el mes de Noviembre último.

Diciembre 11 de 1885.

d12 v26 *El Habilitado.*

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS

PARA EL AÑO NUEVO 1886

Tienda á la CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mes recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires que ha establecido el sistema de vender todo de **confianza y á precio fijo**. lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy. **Calle Perú 30, 32, 34, 38, 40 y 42. Entrada única, calle Perú 38, entre Rivadavia y Victoria.—Aguinaldos, presents for christmaas, étrennes, weinachts-geschenkf, strenna, new year's guift, regallos d'anno novo, cadeau de jour de l'an, estrenac, etc., etc., para el año de 1886.**

Participamos á nuestras favorecedcras y al público en gercral que hemos recibido una infinidad (un cargamento general) de artículos muy convenientes para regaios de año nuevo, los cuales estarán puestos en venta desde el martes 1° de Diciembre. Surtido inmejorable! Novedades las mas recientemente creadas en todos los artículos. Precios sumamente cómodos.

Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo. n28 vd17

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Villa Mercedes en su Administracion Frente á la Iglesia—Por el sistema de Fichet

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

SE JUGARÁ EL DIA 17 DE DICIEMBRE

El sorteo empieza á las 8 a. m.

La devolucion se recibe hasta las 8 a. m.

Extractos se reparten gratis en la Administracion.

oj-d31 *El Administrador.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Generales, Gefes y Oficiales de los Estados Mayores Activo y de Reserva y Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1885.

d10 v20 *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para el servicio de conducion de cargas de esta Comisaría General y Parque de Artillería, con destino á la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las cuatro p. m. del dia 9.

Diciembre 11 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
n24 e11 Ofi. 1°.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1/2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1/4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1/4 por Capmana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

d1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado de Paz de la Seccion 2ª de la Capital—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á contar desde la fecha, á D. **Ernesto Parodi**, á efecto de que concurra á este Juzgado, por el ó apoderado, á estar á derecho en el juicio que por reconocimiento de firma le ha instaurado D. Adolfo Amaré.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885.—*Arturo Richard*, Juez de Paz. d13 v22.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885—*Eduardo Munilla.* d5 ve3

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimienfo de lo que hubiese lugar,—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d4 e3.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por la sociedad anónima «Graneros y Muel es del Rosario», contra **don Eduardo Maderna**, se hace saber á dicho señor que dentro del término de quince dias debe presentarse ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe á estar á derecho en el espresado juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor para que lo represente en el mismo con arreglo á lo que dispone el artículo ochenta del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885—*A. Cordero*, Secretario. Cabildo, 2° patio. d4 v18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1ª de 1885.—*Eduardo Munilla.* d1 ve4,

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d2 v31.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghigliazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d3 e2.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como heredores ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d2 e2.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. d2 v31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dsas, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel** y don **Pedro Bonora**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimionto de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n29 d28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.* n18 d17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Benjamin Basualdo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Flora Gonzalez de Arata**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1885. *José G. Mariño*, Secretario. n17 d16.

Por mandato del del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos se hace saber por el término de quince dias á los acreedores del concurso de **don Adolfo Gomez**, que el síndico don Adolfo Bullrich ha presentado la líquidacion definitiva de dicho concurso, habiendo el mencionado señor Juez proveido lo que sigue: «Noviembre 18 de 1885. A la oficina por quince dias; haciéndose saber durante este término, personalmente á los acreedores cuyo domicilio se conozca, y á los que se ignoren, por edictos en los diarios FIGARO y *La Tribuna Nacional*—BUSTOS; ante mi, *Manuel Lacasa*—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885—*Manuel Lacasa*, Secretario. n29 vd15

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **dona Trinidad Arribalzaga de Lynch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. n29vd28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en le Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á D. PEDRO CARRICONDE por el término de 15 dias contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que le ha promovido don Eduardo F. Cabrera, en representacion de D. Eugenio Gerlach por cobro de pesos provenientes de daños y perjuicios, que tramitan por la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1885.—*Federico Molina.* d8 v23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos losque se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento, de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d4 e2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel José Cobo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885—EDUAEDO MUNIILA. n28 vd27

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel Don **Emiliano Saez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretarla del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita lama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fellecimiento de Doña **Claudia Burgos de Ponce de Leon**, ya sea como herederos acreedores ó de otra manera á fin de qne dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José Agustin Novaro.* n16 d15,

REMATES

EDUARDO MASSOT

JUDICIAL

En el pueblo de Temperley, de una hermosa casa-quinta y gran terreno, perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Márquez Ferreyra—Tasacion 28,053 ps. 26 cs. m/n.—Base de venta 2/3 partes 18,702 ps. 17 cs. m/n.

El Domingo 17 de Enero próximo á las 3 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la espléndida casa-quinta situada en el pueblo de Temperley, partido de las Lomas de Zamora, y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO.—Se compone de cinco piezas perfectamente bien construidas, magnifico comedor, cielos rasos de yeso, columnas de fierro, estufa en el comedor, umbrales de mármol, escalera de fierro, aljibe, á mas cuarto de servicio, cocina, letrina, un galpon techo de teja, horno, caballeriza, gallinero, invernáculo, cuarto de baño, palomar, grandes parrales, etc. etc.

EL TERRENO.—Se compone de 213 metros 90 decímetros de frente al S. O. por 530 metros por el otro frente ó costado N. E. y 530 metros 56 centímetros por el costado N. O. y 200 metros 91 centímetros por el otro costado, haciendo una superficie de 136,035 metros y siete decímetros de cuadra.

Este hermosísimo terreno está perfectamente bien cultivado, con gran variedad de ricos árboles frutales y gran cantidad de plantas de adorno. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 525.998 ps. 67 ct. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 18,702 pesos 17 cts. moneda nacional.

NOTA INPOTATE.—Por órden del Sr. Juez, todo comprador está obligado á entregar el 5 °/° en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son de primer órden. d11 ve17

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa, calle Méjico núm. 724, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaria de Don Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion pesos 6,516.27 cts. moneda nacional, 2/3 partes, base de venta, 4,344 pesos 14 cts.

¡OJO PICHINCHEROS!

El lunes 18 de Enero á las 5 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 724 y cuyo pormenor es el siguiente:

EL TERRENO—Consta de 8 vs. 80 cent. de fte. al Norte por 68 vs. 20 cent. de fondo al Sud, teniendo dicho terreno de ancho y frente en el fondo siete vs. 70 cent. lo cual forma una superficie de 562 vs, 65 décimos cuadrados.

EL EDIFICIO—Se oompone de siete piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, empapeladas, á mas cocina, dos cuartos para el servicio, letrina, parrales y árboles frutales. El todo fué tasado el año 78, en la suma de 157,651 ps. 71 c. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 4344 ps. 14 ct. moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son buenos.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnifica casa calle Méjico núm. 722, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamenteria de D, Domingo Márquez Ferreyra.—Tasacion 6114 ps. 40 cts. m/n. 2/3 partes, base de venta, 4076 ps. 27 cs. m/n.

El lunes 18 de Enero á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 722, y cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno consta de 8 varas 85 cent. de frente al Norte por 68 varas 20 cent. de fondo, lo cual forma una superficie de 603 varas 57 décimos cuadrados.

El edificio se compone de 6 piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos razos de lienzo, á mas cocina, letrina, piezas para el servicio, caballeriza, etc., etc. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 147,929 pesos 16 cent. m/c. y no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, que son 4,076 pesos 27 cts. m/n.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador, sin escepcion, está obligado á entregar el 5 o/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa, ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18

ANTONIO ZUNINI

JUDICIAL

El dia 20 de Diciembre procederé á la venta en remate público por órden del Sr. Juez de la 1ª Instancia Dr. Don Martin Bustos, de la casa calle de Moreno número 592, 594, 596 y 598. Tasada en todos sus ramos en pesos 51,500 m/n. Base de venta sus dos terceras partes, 34,333.33 m/n.

Para ver los títulos y tasaciones, ocurrir á la oficina de Don Manuel Lacasa, por donde tramitan los autos testamentarios de Don Bernardo Penasco.—Para mas informes á mi casa, Rivadavia núm. 550.

NOTA—El comprador entregará al martillero al firmar el boleto el 5 o/o en garantia del precio obtenido. n11 vd20.

BOLLINI Y MURO

Remate Núm. 1274

JUDICIAL

De 2 lotes grandes de terreno, situados en el partido de Moron en el proyectado pueblo de Santa Rosa, sobre la Estacion Ituzaingó del F. C. del Oeste, base de venta de los dos pesos 362 m/n., es regalado, título garantido el remate se efectuará en la Capital, en nuestra casa, Bolivar 85, el Mártes 22 de Diciembre á las 4 de la tarde.

Venderemos en remate público estos dos lotes de terreno por órden del señor Juez de la. Instancia de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, siendo el detalle el siguiente:

PRIMER LOTE—Un terreno baldío campuesto de los lotes 1 al 4 de la mañana XX del plano general, con 69 metros y 28 cent. de fte. al Norte sobre la via férrea por 45 metros 30 cent. de fondo que lindan con los lotes 8 á 11 de la misma manzana, por el Esfe lindan con el lote 5 y por el Oeste calle en medio por la calle Ituzaingó: son 3000 mts cuadrados.

SEGUNDO LOTE—Terreno inmediato, baldío, al anterior y á la de Ituzaingó: se compone de los lotes 1 al 7 manzaua OO de 121 mts 24 cent de frente al Norte por 43 mts 30 cent de fondo al Sur ó sean 5250 mts cuadrados, lindando por el frente con los lotes 8 al 14 de la manzana GG por el fondo con los números 8 al 14 por el Este con el lote número 1 de la manzana PP y por el Oeste con el lote núm. 7 manzana NN. d8 v22

FRANCISCO BULNES

JUDICIAL

En el pueblo Gral. Rodriguez, á 2 cuadras de la Estacion.—De un terreno con lo en el edificado, una gran cantidad de árboles frutales.—
Con 4 piezas de material rebocadas interiormente, con un armazon para negocio, 4 piezas de madera, pozo, etc. El terreno mide su estension 90 metros y 61 milimetros en los costados Este y Sud, por 29 metros y 444 milímetros por Norte y Sud, lindando por el Norte, Este y Sud, con tres cálles sin nombre y por el Oeste con los lotes letras n-o, señalado en el plano respectivo con las letras P. Q. R. S. T. U. *manzana* G. Núm. IX.

Esta propiedad se vende por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y por ejecucion que sigue Don Cayetano A. Aldrey contra Don Federico Costa.

La venta se efectuará en la misma propiedad, el dia 25 de Diciembre á las 12 m.

La base para la venta es la suma de pesos 2,300.20 cts m/n. para el pago del capital, intereses y costas.

Por mayores informes, ocúrrase al martillero, Bolivar núm. 21. d10 v25

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce

ESQUINA MORENO

ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m/n

Base: 30,497:34 ps. m/n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m/n. y 34 centavos, la esplendida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce, cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se bompone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta espléndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones,

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m/n

BASE 2/3 PARTES 17,743:34 PESOS M/N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las **4 p. m.** procederé á vender en remate por órden del Sr, **Juez de** 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m/n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35. e22 vd29.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

DE LA CASA

Calle Cuyo 29, 31 y 33

Entre 25 de Mayo y Reconquista

TASACION 37,512 PS. M/N

Base 2/3 partes: 25,008 ps. m/n.

14 metros y 72 cents. de frente al Sud, por 60 metros y 62 cents. de fondo al Norte.

AD-CORPUS

El dia mártes 29 de Diciembre á las 4.30 p. m., procederé á vender en remate por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de don Terencio Moore y en la base de 25,008 ps. m/n., la espléndida propiedad situada en la calle de Cuyo núms. 29, 31 y 33, cuyo edificio se compone de 2 piezas á la calle, zaguan, 3 piezas al costado Oeste; 2 piezas bajas, 3 altas en el costado Este, otras 2 piezas y zaguan que dividen el primer patio, 8 cuartos mas en el costado Este y 10 en el costado Oeste, 2 en el fondo, letrinas, etc.

Tasado el edificio en 6,600 ps. m/n. y el terreno en 30,912 ps. m/n. lo que hace 37,512 ps. m/n. cuya base son las 2/3 partes.

Es escusado entrar en mas detalles y datos. Para ver las tasaciones y escrituras á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque ó al rematador, San Martin 35. n25 d29.